



ACTA N. 002 DE RECIBO FINAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	167	de	2025
Objeto: SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11 (PRE- ICFES), DIRIGIDO A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA			
Supervisor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista:	SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS	NIT/CC	900841642-1

Valor (incluido adiciones):	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	22/05/25
Fecha de terminación:	21/07/25

Fecha:	06	de	AGOSTO	de	2025
--------	----	----	--------	----	------

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 06 del mes agosto del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ** SECRETARIA DE GOBIERNO, quien actúa como supervisora del contrato de la Referencia y **SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo FINAL del contrato No. 167-2025 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y y **SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS** se celebró el Contrato N. 167-2025, cuyo objeto es “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11 (PRE- ICFES), DIRIGIDO A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**”, por un valor de \$ 32.000.000 incluido IVA y un plazo de DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el Contrato N. 167-2025 se suscribió el día 19 de mayo de 2025 y el acta de inicio del 22 de mayo de 2025.
3. Que el registro presupuestal No. 1064 fue expedido en 20 de mayo de 2025, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000).

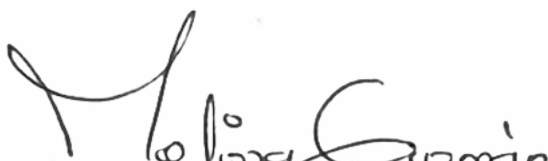


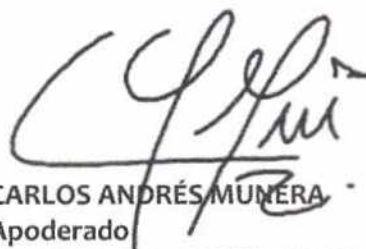
4. Que, de conformidad con la aceptación de la oferta, el plazo se estipuló en DOS (02) MESES a partir de la firma del acta de inicio.
5. Que los servicios objeto del contrato se han ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
6. Que los servicios objeto del contrato se han entregado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
7. Que según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista y **SOLUCIONES AUTO-SOSTENIBLES SAS**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutados en el contrato No. 167-2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11 (PRE- ICFES), DIRIGIDO A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 167-2025.


ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Contratante - Supervisor


CARLOS ANDRÉS MUNERA
Apoderado
SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS.
CONTRATISTA

Edito: Fernando Urrea



Puerto Triunfo, 06 de agosto de 2025

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR

Que a **SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS**, con NIT. No. 900841642-1, representada legalmente por **DARWIN GUTIÉRREZ PACHECO**, se le reconoce la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)**, por concepto del **PAGO FINAL según formas de pago pactadas en el CONTRATO DE SERVICIO N. 167-2025** cuyo objeto es el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11 (PRE- ICFES), DIRIGIDO A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
433	2.3.2.02.02.009.2201044.16.54.1 01	Actividades relacionadas con la calidad de la educación	ALCALDIA MUNICIPAL	Fondos comunes	32.000.000.00


FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL Nº. 1

FECHA DE ELABORACIÓN	06/08/25
----------------------	----------

INFORME No.:		DE SEGUIMIENTO			
SUPERVISIÓN ☐	001	PARA PAGO	X	FINAL	X
INTERVENTORÍA ☐					
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	22/05/25	Hasta:	21/07/25	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	167-2025
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/05/25
FECHA ACTA DE INICIO:		22/05/25	
OBJETO: SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11 (PRE- ICFES), DIRIGIDO A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:		SECRETARIA DE GOBIERNO	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS	
	NIT	900841642-1	
VALOR [\$]:	INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)	
	ADICIONES	No. NA	VALOR ADICIONADO NA
	VALOR TOTAL:		\$ 32.000.000
	PLAZO:		DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO:	PRORROGAS	No. NA	TIEMPO PRORROGADO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
	HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		FECHA INICIO FECHA REANUDACIÓN
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	1064	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	20/05/25	

SUPERVISOR	NOMBRE:	ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA



PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato se cumplió a satisfacción los elementos fueron entregados cumpliendo con las exigencias técnicas requeridas.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
SUMINISTROS PROGRAMADOS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11 (PRE- ICFES), DIRIGIDO A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	100	Se reciben los servicios según factura e informe de actividades adjuntos
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 0	\$ 32.000.000	\$ 0	\$ 32.000.000
2. Adiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 0	\$32.000.000	\$ 0	\$32.000.000
4. Anticipos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
7. Recursos ejecutados	\$ 0	\$32.000.000	\$ 0	\$32.000.000
8. Recursos no ejecutados	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:



No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Único pago, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos. **Parágrafo 1:** Para tal efecto, El Contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada del informe de supervisión y la Certificación de Recibo a Entera Satisfacción expedida por el contratante. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	19/05/25	\$ 32.000.000		\$ 0		\$ 32.000.000
Adiciones		\$ 0				\$ 32.000.000
Pago No. 1 / En tramite	06/08/25				\$ 32.000.000	\$ 0
TOTALES		\$ 32.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 32.000.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula Tercera. **Valor y Forma de Pago,** con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000) relacionada en el Pago No. 1 de la tabla adjunta en el numeral 4. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsible que se han presentado durante la ejecución del presente contrato:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del suministro y servicio.	Contratista	Realizar control de calidad de los bienes	Una vez ingrese los equipos al almacén municipal se deben probar

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el



tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Para constancia, se firma la presente acta:

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALI

Secretaria de Gobierno

Supervisora



ACTA N. 03 - DE TERMINACIÓN

FECHA	06	agosto	2025
-------	----	--------	------

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	167	de	2025
Objeto: SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11 (PRE- ICFES), DIRIGIDO A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA			
Supervisor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista:	SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS	NIT	900841642-1
Valor (incluido adiciones):	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)		
Plazo (incluido ampliaciones):	DOS (02) MESES		
Acta de inicio:	22/05/25		
Fecha de terminación:	21/07/25		

CONSIDERANDO :

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIA DE GOBIERNO y **SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS** se celebró el Contrato N. 167-2025, cuyo objeto es “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11 (PRE- ICFES), DIRIGIDO A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**”, por un valor de \$32.000.000 incluido IVA y un plazo estipulado de DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 22 de mayo de 2025 y el vencimiento del contrato ocurre el 21/07/25.
3. Que los servicios concertados dentro del objeto contractual fueron ejecutados en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL del 05/08/25 firmado por el supervisor y en las actas de recibo final suscrita entre el supervisor y el contratista.
4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

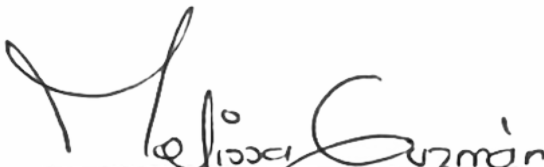
ACUERDAN :

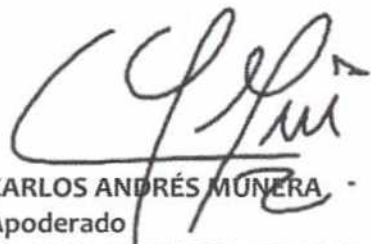
Los servicios objeto del contrato se entregaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia – SECRETARIA DE GOBIERNO.



Dar por terminado el contrato- N° 167-2025, cuyo objeto es el “SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11 (PRE- ICFES), DIRIGIDO A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA” suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y **SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS**, y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia firman, el supervisor y contratista a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.


ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALI
Contratante - Supervisor


CARLOS ANDRÉS MÚNERA -
Apoderado
SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS.
CONTRATISTA



ACTA No. 004 – DE LIQUIDACIÓN

FECHA DEL ACTA	06/08/25
CONTRATO	167-2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
CONTRATISTA	SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS
OBJETO	SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER 11 (PRE- ICFES), DIRIGIDO A TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/05/25
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)
VALOR ADICIONALES	NA
VALOR TOTAL CONTRATADO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)

FECHA DEL INICIO DEL CONTRATO	22/05/25
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL	NA
FECHAS DE SUSPENSIÓN	NA
FECHA DE REINICIO	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	21/07/25

En la ciudad de Puerto Triunfo (Antioquia), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo Acta de Liquidación del CONTRATO DE SERVICIO No. 167-2025, celebrado entre el Municipio de Puerto Triunfo y **SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS** conforme a las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El Municipio de Puerto Triunfo y **SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS**, suscribieron el 19/05/25 el CONTRATO DE SERVICIO No. 167-2025.



Cláusula Segunda: El 22 de mayo de 2025, se suscribió acta de inicio del CONTRATO DE SERVICIO No. 167-2025 debidamente firmada por el Contratista, Supervisor del contrato y ordenador de gasto.

Cláusula Tercera: Que al presente contrato NO se le suscribieron prorrogas ni adicionales.

Cláusula Cuarta: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos profesionales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del Supervisor del CONTRATO DE SERVICIO No. 167-2025, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

Cláusula Quinta: Que el Municipio de Puerto Triunfo ha efectuado los pagos correspondientes, proporcionalmente mes vencido previa presentación del Informe de actividades y Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del presente contrato, de conformidad con lo convenido como forma de pago en el contrato.

Cláusula Sexta: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del CONTRATO DE SERVICIO No. 167-2025.

Balance financiero del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
Contrato No. 167-2025	\$ 32.000.000	\$ 32.000.000	\$ 0

Cláusula Séptima: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, los supervisores, realizaron la correcta ejecución del objeto del contrato y prepararon el proyecto de liquidación, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico, ejecución de actividades.

Cláusula Octava: Acorde con la Cláusula **Décima tercera** del CONTRATO DE SERVICIO N. 167-2025, el contratista constituyó las respectivas garantías del contrato.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/05/2025	24:00 Horas Del 22/11/2025	3.200.000,00	37.102,00

Cláusula Novena: Que en cumplimiento a lo previsto en la presente acta las partes contratantes dan por terminado el CONTRATO DE SERVICIO No. 167-2025, se declara que una vez el Municipio efectuó el ultimo desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato.



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

Cláusula Décima: Dar por liquidado el CONTRATO DE SERVICIO No. 167-2025, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Décima Primera: Se deja constancia que, para la suscripción de la presente acta, las garantías se encuentran vigentes.

Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de Liquidación Bilateral, a los seis (06) días del mes de agosto de 2025 y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Contratante - Supervisor

CARLOS ANDRÉS MUNERA
Apoderado
SOLUCIONES AUTOSOSTENIBLES SAS.
CONTRATISTA